



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

644

25/13

Semana del 24 de junio de 2013

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	2
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
ABOGACÍA EUROPEA.....	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	5
DERECHO SOCIAL	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA.....	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



VI JORNADAS DE JUNTAS DE GOBIERNO DE VIGO

La Delegación del Consejo General de la Abogacía Española en Bruselas participa esta semana en las VI Jornadas de Juntas de Gobierno que se celebran en Vigo (España). Gracias a la instalación de un *stand* específico, el personal de la delegación dará a conocer a los decanos de los Colegios de Abogados, así como a sus Juntas de Gobierno, la labor que desempeña la Abogacía institucional en la capital de Europa. Entre los temas que se debatirán en las Jornadas destaca la nueva reforma del marco jurídico de la profesión, los efectos para el acceso a la justicia de los ciudadanos en la aplicación de la Ley de Tasas, o la reforma de la Ley de Justicia Gratuita. El evento contará con la asistencia de importantes personalidades del mundo jurídico y judicial incluyendo, como ponente europeo, el presidente del Comité de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo, Juan Fernando López Aguilar. Toda la información sobre la organización y desarrollo de las Jornadas podrá seguirse en twitter a través de #JuntasVigo y en Internet por medio del siguiente enlace: <http://www.abogacia.es/juntas-de-vigo/>.



INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

REDUCCIÓN DEL IMPACTO DE LA AVIACIÓN INTERNACIONAL EN EL CAMBIO CLIMÁTICO

La Dirección General de Acción por el Clima de la Comisión Europea, ha lanzado una consulta pública cuyo objetivo es recoger experiencias y sugerencias relacionadas con las políticas internacionales y europeas tendentes a reducir el impacto del cambio climático de las emisiones de la aviación internacional a través de medidas basadas en el mercado. Más concretamente, se pide opinión sobre las diferentes políticas que se están desarrollando a nivel internacional en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y sobre las posibilidades de reducción de la carga administrativa de los operadores de aeronaves pequeñas en el marco del sistema de comercio de emisiones de la UE (EU ETS). Esta consulta está dirigida a todos los ciudadanos de la UE, organizaciones y autoridades interesados en la cuestión. El plazo para la presentación de contribuciones finalizará el 13.09.2013.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública proyecto de Reglamento sobre exención por categorías (RGEC)	Hasta el 28.06.13
Consulta sobre la reforma estructural del sector bancario de la UE	Hasta el 28.06.13
Libro Verde sobre seguros contra catástrofes naturales	Hasta el 30.06.13
Consulta pública sobre revisión del Sistema Europeo de Revisión Financiera (SESF)	Hasta el 19.07.13
Consulta pública sobre cobertura de seguro para prestación servicios en otro país	Hasta el 16.08.13
Consulta pública sobre estrategia UE en seguridad y salud en el trabajo	Hasta el 26.08.13
Consulta pública sobre rápida convergencia del mundo audiovisual	Hasta el 31.08.13
Consulta pública sobre objetivos europeos de gestión de residuos	Hasta el 10.09.13
Consulta pública sociedades anónimas y unipersonales de responsabilidad limitada	Hasta el 15.09.13

POLÍTICA E INSTITUCIONES

ESTA SEMANA EN EL PARLAMENTO EUROPEO

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones de sus comisiones y grupos políticos. Entre otros temas destacados se va a tratar. El marco presupuestario de la Unión Europea para el período 2014-2020 así como el presupuesto previsto para 2014, la visita del Primer Ministro de Túnez, el debate sobre Irán y el voto sobre la entrada de Letonia en el euro en 2014. Los grupos políticos prepararán también esta semana el pleno de julio. El Presidente del PE, Martin Schulz, por su parte, participará en la apertura de la cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la UE.

NUEVO CONSENSO PARA CONSEGUIR QUE LA ECONOMÍA VUELVA A CRECER

La Comisión Europea ha pedido al Consejo de la UE que adopte nuevas medidas que promuevan el crecimiento de la Economía. Para ello, ha aprobado tres de las contribuciones para el próximo Consejo Europeo, previsto a finales de esta semana en Bruselas y que girará en torno a Empleo, PYMEs y crecimiento. Las contribuciones sobre la lucha contra el desempleo juvenil, una mejor normativa y la revisión del Pacto por el Crecimiento y el Empleo se adoptaron esta mañana. Otra contribución relativa al aumento del crédito a la economía, presentada conjuntamente con el Banco Europeo de Inversiones, se dará a conocer tan pronto como se apruebe oficialmente. Este conjunto de iniciativas marcará un punto de inflexión en Europa, reactivando el empleo y permitiendo a las empresas contratar e invertir, y a los bancos, financiar la economía real.

DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE EL DÍA MUNDIAL DE LOS REFUGIADOS

Catherine Ashton, Alta Representante y Vicepresidenta de la Comisión; Cecilia Malmström, comisaria de Asuntos de Interior; Andris Piebalgs, comisario de Desarrollo, y Kristalina Georgieva, comisaria de Cooperación Internacional, Ayuda Humanitaria y Respuesta a las Crisis han publicado una declaración conjunta en el Día Mundial de los Refugiados en el que reconocen que *“La Unión Europea es una Unión basada en valores. El más valioso de ellos es la solidaridad con los menos afortunados y con los necesitados de nuestra ayuda para sobrevivir y vivir con dignidad. Por ello, la UE seguirá liderando a la comunidad internacional en la ayuda a las personas desplazadas de todo el mundo y en la acogida a los que buscan asilo contra la persecución y la guerra. Debe ofrecerse a los solicitantes de asilo con derecho a protección unas perspectivas de vida decentes y una oportunidad de contribuir a nuestras sociedades. Confiamos en que nuestra política europea común de asilo, que acaba de ser acordada, ayude a hacer realidad esa aspiración”*.

JUSTICIA Y CIUDADANÍA

EL COMITÉ LIBE RESPALDA LA PROPUESTA SOBRE LA DIRECTIVA DE ACCESO A UN ABOGADO

El Comité de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos del Interior del Parlamento Europeo ha votado a favor de la propuesta de la Comisión Europea sobre la Directiva de acceso a un abogado, que establecerá unas garantías mínimas –una vez aprobada- para todos los ciudadanos europeos en el ejercicio de su derecho de asistencia letrada cuando se enfrenten a procesos penales en la UE. Esta nueva norma significará que cualquier sospechoso, sin importar el Estado miembro en que se encuentre, tendrá garantizado el derecho de ser atendido por un abogado desde que se inicie el proceso hasta su conclusión. También se asegurará de que el detenido tenga la oportunidad de comunicarse con su familia, y si se encuentra en otro Estado miembro, los ciudadanos tendrán derecho a estar en contacto con el consulado de su país de origen. El texto se someterá a votación por parte del pleno del Parlamento, antes de ser adoptado formalmente por el Consejo.

PROGRESO EN LA PROPUESTA SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD DE PAREJAS INTERNACIONALES

La Comisión Europea se congratula por el progreso alcanzado en dos propuestas que facilitarán la vida a las parejas internacionales en la Unión Europea, tras una votación en la Comisión de Asuntos Jurídicos del Parlamento Europeo. Las propuestas darán cobertura a todo tipo de parejas, tanto si están casadas como si se trata de un registro de hecho. Las propuestas de la Comisión requieren aprobación por unanimidad en el seno del Consejo de Ministros de la UE y que el PE sea consultado.

NORMAS DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PORTUARIOS

La Comisión Europea ha decidido llevar a España ante el TJUE en relación con sus normas de contratación de trabajadores portuarios en varios puertos españoles. Actualmente no se permite a las empresas estibadoras de estos puertos recurrir al mercado para contratar a su personal. En cambio, las normas vigentes obligan a las empresas estibadoras a participar financieramente en el capital de empresas privadas, que a su vez les proporcionan la mano de obra necesaria. Solo en caso de que la mano de obra propuesta por dichas empresas privadas sea inadecuada o insuficiente las empresas estibadoras pueden contratar libremente personal en el mercado. La Comisión considera que estas prácticas laborales restrictivas pueden desalentar a empresas estibadoras de otros Estados miembros que deseen establecerse en los puertos españoles.

ABOGACÍA EUROPEA

SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO DE ESTUDIO SOBRE LA FORMACIÓN DE LOS ABOGADOS EN DERECHO UE

En febrero de 2013, un consorcio integrado por el Instituto Europeo de Administración Pública (EIPA) y CCBE, inició la elaboración de un estudio, encargado por la Comisión Europea, sobre la situación actual de la formación de los abogados en Derecho Europeo. Después de la reunión inicial con la Comisión, el consorcio organizó una reunión con los puntos de contacto nacionales designados por las Abogacías, los cuales representan el vínculo principal entre el consorcio y los proveedores nacionales de formación. Actualmente, el consorcio está trabajando en los cuestionarios que serán completados por las Abogacías, los centros de formación y los abogados independientes con el fin de tener un panorama claro de la situación de la formación de los abogados en Derecho de la UE.

COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

TRIBUTOS DISCRIMINATORIOS APLICADOS A LAS SOCIEDADES NO RESIDENTES

La Comisión Europea ha pedido a España que modifique la normativa fiscal discriminatoria que aplica a los dividendos extranjeros. Se trata de dividendos distribuidos por una sociedad no residente a una empresa española. El tratamiento fiscal a los dividendos extranjeros es más gravoso que el de los dividendos nacionales (es decir, los distribuidos por empresas residentes en España). En otros casos, el beneficio fiscal previsto para los dividendos nacionales no se prevé para los dividendos extranjeros. La Comisión considera que este régimen es incompatible con el derecho de establecimiento, libre prestación de servicios, suministro transfronterizo de mercancías y libre circulación de capitales que figura en los Tratados de la UE. La petición adopta la forma de dictamen motivado. En ausencia de una respuesta satisfactoria en el plazo de 2 meses, la Comisión podrá remitir el asunto al Tribunal de Justicia de la UE.

REEMBOLSO DE SUBVENCIONES INCOMPATIBLES PARA OPERADORES DE TDT EN ESPAÑA

La Comisión Europea ha llegado a la conclusión de que el plan español de 260 millones de euros para financiar la digitalización y la extensión de la red de televisión digital terrestre en zonas remotas de España es incompatible con las normas de la UE sobre ayudas estatales. La medida favorece a la tecnología digital terrestre en detrimento de otras. Los operadores de plataformas terrestres han recibido una ventaja selectiva con respecto a sus competidores que recurren a otras tecnologías, por lo que deberán reembolsarla al contribuyente español. A raíz de la denuncia de un operador de plataforma por satélite, la Comisión inició en 2010 una investigación detallada sobre la financiación pública de la infraestructura de TDT (asunto [C23/2010](#)). La investigación puso de manifiesto que, en efecto, la medida financió exclusivamente la digitalización de la tecnología terrestre. En cambio, otras plataformas de transmisión alternativas, como satélite, cable o internet, no pudieron acogerse a esas subvenciones. En los Estados miembros que respaldaron la conversión digital respetando el principio de neutralidad tecnológica, otros operadores de plataforma han participado con éxito en las licitaciones públicas. La medida española, por el contrario, falsea indebidamente la competencia entre los operadores de TDT y operadores que utilicen otras tecnologías. Los primeros han recibido una ventaja indebida en relación con sus competidores, por lo que deben reembolsar esas subvenciones improcedentes al contribuyente español.

AYUDAR A LAS EMPRESAS A ACCEDER A LA FINANCIACIÓN DE LA UE

La Comisión Europea ha ampliado el portal único sobre la financiación de la UE para incluir los Fondos Estructurales: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE). A partir de ahora, las empresas de toda Europa podrán acceder con más facilidad a la financiación europea. El nuevo portal único sobre la financiación de la UE ofrece información fácil, completa y actualizada sobre la manera en que los emprendedores y las PYMEs pueden acceder a más de 100.000 millones de euros de financiación de la UE procedente de diversos programas para el período 2007-2013. Las incorporaciones duplicarán el número de bancos y fondos asociados a más de mil, afianzando así una fuente de información vital para la financiación de PYMEs por medio de garantías, préstamos y capital de riesgo. El acceso a la financiación es uno de los problemas más acuciantes para las PYMEs europeas. En las [perspectivas financieras de las pequeñas empresas europeas](#) se confirma el empeoramiento del entorno empresarial para las PYMEs europeas y el endurecimiento de las normas de crédito de los bancos de la zona euro. Para las empresas es más importante que nunca tener información sobre la financiación de la UE y poder acceder a esta financiación. Los Fondos Estructurales ya están ayudando a las PYMEs con aproximadamente 70.000 millones de euros en el período 2007-2013.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

NUEVAS NORMAS EN CASO DE PÉRDIDA O ROBO DE DATOS PERSONALES DE TELECOMUNICACIONES

La Comisión Europea está poniendo en marcha nuevas normas que regulan los procedimientos que deben seguir los operadores de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de Internet en caso de pérdida o robo de los datos personales de sus clientes, o cualquier otro riesgo para dichos datos. El objetivo de estas «medidas técnicas de aplicación» es garantizar que todos los clientes reciben el mismo trato en la UE en caso de violación de los datos y velar por que las empresas puedan tener un enfoque paneuropeo con respecto a estos problemas si operan en más de un país. Los operadores de telecomunicaciones y los proveedores de servicios de Internet están en posesión de una serie de datos de sus clientes, como nombre, dirección y datos bancarios, además de información sobre las llamadas telefónicas y sitios web visitados. Estas empresas han estado funcionando desde 2011 con la obligación general de informar a las autoridades nacionales y a los abonados sobre violaciones de datos personales. Gracias a un Reglamento de la Comisión, las empresas dispondrán de instrucciones más claras sobre la manera de cumplir estas obligaciones y los clientes se beneficiarán de garantías suplementarias sobre cómo debe tratarse su problema.

CAMPAÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS

La Comisión Europea ha lanzado una nueva campaña de información sobre los derechos de los pasajeros. Los millones de turistas que viajen este verano por la UE se van a beneficiar por primera vez de la protección que les otorga toda una serie de derechos aplicables a los pasajeros que viajen ya sea por transporte aéreo o por ferrocarril, y, a partir de ahora también, por transporte marítimo, y por autobús y autocar. Los estudios que se han realizado demuestran que las dos terceras partes de los pasajeros desconocen sus derechos, por lo que la Comisión está poniendo en marcha una nueva campaña para informar a las numerosas personas que se disponen a viajar este verano de los derechos de los pasajeros y de cómo hacer valer sus derechos. Se celebrarán actos de lanzamiento de la campaña del 25 al 28 de junio en Bruselas, Atenas (El Pireo) y Sofía y, por otro lado, se celebrará una jornada informativa sobre los derechos de los pasajeros en Varsovia.

DERECHO SOCIAL Y SALUD

TRABAJAR JUNTOS POR LOS JÓVENES EUROPEOS

La Comisión ha lanzado una Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al CESE y al CDR con un llamamiento a la acción contra el desempleo juvenil, proponiendo una serie de medidas concretas y factibles, con potencial para tener efectos inmediatos, de las cuales las más recientes son el plan de medidas en favor del empleo juvenil de diciembre de 2012 y las propuestas de marzo de 2013 con vistas a una Iniciativa sobre Empleo Juvenil, dotada con un presupuesto de 6.000 millones de euros. Algunas de estas propuestas han sido aprobadas al nivel de la UE y deberán traducirse ahora urgentemente en oportunidades para los jóvenes. Otras están pendientes de aprobación al nivel de la UE, en particular las relacionadas con el marco financiero plurianual (MFP) para el período 2014-2020. También realiza unas Recomendaciones específicas a España: aplicar las medidas de lucha contra el desempleo juvenil expuestas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016 y efectuar un estrecho seguimiento de la eficacia de las mismas; Proseguir la labor encaminada a reforzar la pertinencia de la educación y la formación para el mercado de trabajo, reducir el abandono escolar prematuro y potenciar la educación permanente, prorrogando la aplicación de la formación profesional dual más allá de la actual fase piloto e introduciendo un sistema global de seguimiento del rendimiento de los alumnos al final de 2013 a más tardar.

FALTA DE DISTRIBUCIÓN EFECTIVA DE LOS FONDOS DE EMERGENCIA

El Tribunal de Cuentas europeo ha publicado un nuevo informe que aborda la distribución del fondo especial destinado a ayudar a los trabajadores despedidos como consecuencia de la globalización, estimando que aporta solo un valor añadido de la UE limitado y que debería sustituirse por un sistema más eficiente. Entre marzo de 2007 y diciembre de 2012, el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) abonó más de 600 millones de euros a los trabajadores que habían perdido sus puestos de trabajo en despidos colectivos como consecuencia de los cambios en los patrones del comercio mundial. Los auditores constataron que se habían propuesto medidas personalizadas y bien coordinadas a la mayoría de los trabajadores que podían optar a este fondo. Sin embargo, todos los casos examinados comprendían medidas de apoyo a la renta que habría sido facilitado por los Estados miembros de todas formas. Este apoyo representaba el 33 % de los costes reembolsados en todos los casos examinados. Por otro lado, no se disponía de datos adecuados que permitieran medir la eficacia de los fondos para lograr la reinserción laboral de los trabajadores despedidos. Los auditores afirman en sus recomendaciones que como alternativa al Fondo de Adaptación a la Globalización existiría la posibilidad de adaptar el marco del Fondo Social Europeo a fin de apoyar con mayor rapidez a los trabajadores.

FARMACOVIGILANCIA: MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

La Comisión Europea ha enviado a Chequia, Eslovenia, España y Polonia una solicitud en la que les insta a garantizar el pleno cumplimiento de la [Directiva 2010/84/UE](#), relativa al código de la Unión sobre medicamentos para uso humano. Dicha Directiva refuerza y racionaliza el sistema de control de la seguridad de los medicamentos en el mercado europeo; mejora la seguridad de los pacientes y la salud pública mediante una mejor prevención, detección y evaluación de las reacciones adversas a los medicamentos; y también permite a los pacientes notificar directamente a las autoridades competentes las reacciones adversas a los medicamentos. Estos 4 Estados miembros aún no han transpuesto dicha Directiva a su ordenamiento jurídico nacional. Los Estados miembros en cuestión disponen de dos meses para informar a la Comisión sobre las medidas adoptadas para garantizar el pleno cumplimiento del Derecho de la UE. La no comunicación de las medidas adecuadas podría tener como consecuencia que la Comisión remitiera los asuntos al TJUE.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

CLÁUSULAS CONTRACTUALES SEGURAS PARA IMPULSAR LA COMPUTACIÓN EN NUBE

La Comisión Europea ha publicado una [convocatoria de candidaturas](#) de expertos en la definición de cláusulas contractuales seguras y equitativas para los servicios de computación en nube. Los expertos ayudarán a determinar las distintas opciones para responder a las preocupaciones de los consumidores y las empresas, que suelen parecer reacios a utilizar los servicios de computación en nube, porque los contratos son poco claros o favorecen a los proveedores de servicios. Estas medidas se enmarcan en el esfuerzo de la Comisión por aumentar la confianza en los servicios de computación en nube y por aprovechar su potencial para estimular la productividad económica en Europa, además de constituir una de las acciones clave contempladas en la Comunicación de la Comisión sobre la computación en nube, que se adoptó en 2012. La convocatoria de expertos ayudará a la Comisión a definir las mejores prácticas, cláusulas y condiciones de los contratos de computación en nube. Un futuro grupo de expertos en este ámbito también podría trabajar sobre los aspectos de protección de datos personales pertinentes para ese tipo de contratos. Entre los expertos habrá representación de los proveedores de servicios de computación en nube, los consumidores y las pequeñas empresas, el mundo académico y los profesionales del Derecho. Su trabajo contribuirá a la estrategia de computación en nube de la Comisión, con objeto de facilitar la implantación y el desarrollo en la UE de los servicios de computación en nube, un sector con alto potencial económico.

ASESORAMIENTO Y ANÁLISIS LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA ESTRATEGIA UE 2020

La Dirección General de Justicia de la Comisión Europea ha lanzado un anuncio de licitación para el asesoramiento político y análisis basados en el conocimiento en el ámbito de la lucha contra la discriminación y la estrategia UE 2020 (Ref.: 2013/S 118-200649). El objetivo del presente contrato es proporcionar a la Comisión Europea un análisis informado de las situaciones nacionales y el desarrollo de políticas con respecto a la discriminación por motivos de edad, origen étnico o racial, orientación sexual, identidad de género, religión o creencias, o por cualquier otro motivo. Se prevé que el licitador seleccionado elabore una revisión concisa del panorama nacional en materia de políticas de no discriminación para cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea con el fin de prestar apoyo a la Comisión Europea en la integración de políticas de no discriminación dentro del marco de la estrategia UE 2020 y que asesore y ofrezca sus conocimientos especializados en varios eventos y seminarios centrados en políticas de igualdad. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 13.08.2013.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad sistema europeo fronteras exteriores (Ref. 2013/S 010-011170)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios para Red Europea de Migración (Ref.: 2013/S 088-148822)	Hasta el 01.07.13
Licitación. Comercio derechos de emisión UE (Ref.: 2013/S 095-160956)	Hasta el 05.07.13
Licitación. Estrategia de la UE sobre biodiversidad (Ref.: 2013/S 095-160956)	Hasta el 17.07.13
Licitación. Proyectos negocios UE en sudeste asiático (Ref. 2013/S 081-135487)	Hasta el 01.08.13
Licitación. Prestación apoyo a potenciales emprendedores (Ref.: 2013/S 107-182392)	Hasta el 30.08.13
Licitación. Seguimiento de patentes del GNSS (Ref.: 2013/S 107-182394)	Hasta el 03.09.13
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**RYANAIR PIERDE EL JUICIO CONTRA LAS AYUDAS DE ESTADO DE ALITALIA**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-287/12 P, Ryanair Ltd c. Comisión, Italia y Alitalia. Mediante esta sentencia, el TJUE confirma la sentencia del TGUE que declaraba válidas las Decisiones de la Comisión que calificaban como ilegal el préstamo de Italia a Alitalia, pero autorizan la venta de sus activos. En 2008, Italia concedió a Alitalia un préstamo de 300 millones de euros, dándole la posibilidad de consignar ese importe en sus fondos propios. Alitalia, entonces en suspensión de pagos, fue sometida a administración extraordinaria y se designó a un banco como perito independiente para verificar la conformidad del precio de venta de sus activos con el precio de mercado. Las autoridades italianas comunicaron a la Comisión la oferta presentada por la *Compagnia Aerea Italiana* (CAI) para la adquisición de determinados activos de Alitalia, en respuesta a la convocatoria de manifestación de interés lanzada al efecto. La Comisión inició un procedimiento de investigación formal sobre las medidas relativas al préstamo y a la posibilidad de consignar el importe en los fondos propios. Mediante una primera Decisión, la Comisión declaró que el préstamo constituía una ayuda de Estado ilegal e incompatible con el mercado interior y ordenó la recuperación de esa ayuda de Alitalia. Mediante una segunda Decisión, la Comisión consideró que la medida relativa a la venta de los activos de Alitalia no implicaba la concesión de una ayuda de Estado a los adquirentes, siempre y cuando se respetaran íntegramente los compromisos asumidos por las autoridades italianas, que obligaban a que la venta se efectuara a precio de mercado. Por otra parte, la Comisión confirmó que el procedimiento de administración extraordinaria al que Alitalia había sido sometida tampoco conllevaba la concesión de una ayuda en favor de los adquirentes. Concluyó que el procedimiento aplicado por Italia no implicaba una continuidad económica entre Alitalia y los adquirentes de sus activos y que la venta no tenía como efecto eludir la obligación de recuperar la ayuda. Mediante sentencia de 2012, el TGUE desestimó el recurso de Ryanair, confirmando con ello las Decisiones de la Comisión que calificaban de ilegal el préstamo concedido por Italia a Alitalia y autorizaban la venta de sus activos. Tras el recurso de casación interpuesto por Ryanair ante el TJUE, éste desestima todos los motivos invocados por Ryanair contra la sentencia del TGUE.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**DERECHO A UN PROCESO EQUITATIVO Y SECUESTRO INTERNACIONAL DE MENORES**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Anghel c. Italia (nº de demanda 5968/09). El demandante, de nacionalidad rumana y residente en Qatar, acudió al TEDH invocando el artículo 6 (derecho a un proceso equitativo) y 8 (derecho a la vida privada familiar, su domicilio y su correspondencia) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Con motivo del secuestro y posterior retención en Italia del hijo del demandante por parte de su madre y tras agotar la vía interna, alegaba que el Tribunal de Menores de Bolonia (Italia) se había excedido en su jurisdicción y competencia en el marco del Convenio de La Haya de 1980 sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores. Aducía, además, no haber podido impugnar ni las declaraciones formuladas por el abogado de su esposa en la audiencia ni el informe pericial, y que no se había tenido en cuenta sus comunicaciones posteriores. Por último, señalaba que no había sido capaz de participar plenamente en la audiencia, puesto que no había tenido acceso a los documentos pertinentes con anterioridad. El TEDH rechaza la vulneración del artículo 8 del CEDH pero sí reconoce la violación del artículo 6 del CEDH, condenando a Italia y obligándole a indemnizar al demandante, así como a correr con las costas del proceso.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:

http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

TJUE: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo:

http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC: <http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración) y **Natalia Martín Del Pozo** (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: bruessel@eu.anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@abogacia.es

Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@abogacia.es

Web: <http://bruselas.abogacia.es>
